

((✕))
PLAN

A QUE SE HA DE ARREGLAR EL ASUNTO RESERVADO DE QUE SE TRATA EN LAS MINUTAS IMPRESAS DE Decretos de la ultima Junta General de Santa Cathalina de mil setecientos setenta y quatro, que están repartidas.

NOTA.

EN LA PRIMERA COLUMNA PUEBLOS, SE PONDRA LA LISTA DE LOS NOMBRES DE TODAS LAS VILLAS, Y LUGARES DE LA HERMANDAD AQUI EXPRESADA, distinguiendo las Villas con V. al principio del nombre, y con L. los Lugares. Los respectivos al Obispado de Calaborra tendrán C. delante: los de Pamplona P.: los de Burgos B.: y los de Santander S.

A la frente de cada uno de los Lugares por todas las columnas siguientes, se pondrá el numero de cosas que arriba se piden: y abajo en el quadro correspondiente la suma total de cada especie. Los dependientes legos de los Conventos, y los de los Eclesiasticos deben contarse en la columna de Personas legas, en la qual se incluirán tambien los Sirvientes, aunque sean forasteros.

HERMANDAD DE Labrana

Num. de ... Pueblos, ó Con- cejos, y sus nom- bres.	De Hogueras, ó Fa- milias de cada Pue- blo.		De Perso- nas legas mayores, y menores en cada Pue- blo.	De Parro- quias de cada Pue- blo.	De Eclesiasticos.		De Piezas Eclesiasti- cas que existen en cada Pue- blo, de qualquier classe que sean.	El importe de Rentas Eclesiasti- cas en cada Pueblo.	De Con- ventos de Religio- sos.	De Reli- giosos en los Con- ventos.	De Con- ventos de Religio- sas.	De Reli- giosas en los Con- ventos.	De Cofra- dias en ca- da Pueblo.	Cajas de Estudios pú- blicos.		Rentas de la Mitra Episcopal en cada Lugar, re- ducido á reales ve- llon.	Piezas Eclesiasti- cas, que se consi- deren no necesi- rias, y capaces de mejor destino. Póngase aqui el numero, y su pro- ducto: y en papel a parte las cir- cunstancias, &c.
	De Segla- res.	De Ecle- siasticos.			Fixos, ó permanen- tes.	Saluarios, ó foral- teros.								En los Conven- tos.	Fuera de ellos.		
V. Labrana	0030	0004	0070	0001	0004		0004	8248					0003			3226	
L. Barrios	0034	0001	0073	0001	0001		0002	1695					0002				
Suma to- tal.	00002	0064	0005	0143	0002	0005	0006	9943					0005			3226	

De las cinco Cofradías que aparece hai en este Plan, las dos de ellas son de un don de alguna, y las tres restantes aunque tienen algunas de más, se embre suproducidos en ellas. Con y se mon-
y quando no llega para satisfacerse, recorta el Cofradía. Los 3226 P. que aparecen en las Rentas de la Mitra Episcopal, repagan anualmente á la Dignidad segun se acordó el ultimo
sinquienio.
A la Dignidad de Obispo que reside en la Ciudad de Calaborra, repaga anualmente situado diez y nueve floros setenta y cinco P. el Obispo. Causidal de esta villa de Labrana, que adoran de ser du-
cada la fanega importan Cien y ochenta y siete P. y así mismo contribuye anualmente situado al Arcipreste P. Barón de las Ptas, con los otros setenta y cinco P. al Obispo, precio de los du-
importan Cien y ochenta y siete P. y así mismo contribuye anualmente situado al Arcipreste P. Barón de las Ptas, con los otros setenta y cinco P. al Obispo, precio de los du-
semejan contribuido anualmente. En la Villa de Labrana, y lo mismo en ella al Obispo y los otros setenta y cinco P. al Obispo, precio de los du-
me
Dada en Labrana
en